

E-23-21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 ABR 2021

VISTO el Expediente N° 09/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 07/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de los servicios de control de plagas, desratización, desinfección, desinsectación y ahuyentamiento de palomas y murciélagos; limpieza, desinfección y control de tanques de agua; sanitización contra Covid-19 para los edificios de la calle A. Alsina 1825 y Av. Entre Ríos 177 por el término de DOCE (12) meses.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 5 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 10 de febrero de 2021.

Handwritten signature and initials

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 26 de febrero de 2021, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas AGUS FUMIGACIONES S.R.L., por un total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.774.000,00), COPLAMA S.A. por un total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 666.320,00), ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. por un total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 645.600,00), COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. por un total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.053.388,64) y CHAER S.R.L. por un total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 1.086.940,00).

Que a través del Memorando N° 71/21, la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, se expide sobre las ofertas presentadas, informando que todas las ofertas presentadas se ajustan a lo solicitado por el Organismo en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL

C
AM

PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas COPLAMA S.A., ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. y COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L., se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que asimismo, informa que las ofertas presentadas por las firmas AGUS FUMIGACIONES S.R.L. y CHAER S.R.L., corresponde sean desestimadas, ya que según surge de la consulta efectuada ante AFIP, presentan deuda liquida y/o exigible ante ese Organismo al momento de la evaluación de las ofertas.

Que ello representa una pauta para la inelegibilidad, según lo establecido en el artículo 70, apartado h) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, a las propuestas presentadas por las firmas COPLAMA S.A., ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. y COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos mensuales y/o semestrales y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de las ofertas validas más económicas para cada uno de los renglones.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

C
H
/

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 07/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de los servicios de control de plagas, desratización, desinfección, desinsectación y ahuyentamiento de palomas y murciélagos; limpieza, desinfección y control de tanques de agua; sanitización contra Covid-19 para los edificios de la calle A. Alsina 1825 y Av. Entre Ríos 177 por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por las firmas COPLAMA S.A. (CUIT N° 30-57790396-0), ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. (CUIT N° 30-71513949-5) y

C. 

COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. (CUIT N° 30-54957437-4), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos mensuales y/o semestrales y anuales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de Preadjudicación, a las ofertas presentadas por la firmas AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (CUIT N° 30-58746176-1) y CHAER S.R.L. (CUIT N° 30-71504200-9).

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto de los años 2021 y 2022.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las ordenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGA y P N°

- 23 - 21

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 COPLAMA S.A.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL	PRECIO ANUAL
3	12	Servicio de sanitización contra Covid-19.	\$ 28.000,00	\$ 336.000,00
			TOTAL	\$ 336.000,00
EN LETRAS: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL				

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL	PRECIO ANUAL
1	12	Servicio de control de plagas, desratización, desinfección, desinsectación y ahuyentamiento de palomas y murciélagos.	\$ 14.800,00	\$ 177.600,00
			TOTAL	\$ 177.600,00
EN LETRAS: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS.				

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO SEMESTRAL	PRECIO ANUAL
2	2	Servicio de limpieza, desinfección y control de tanques de agua.	\$ 28.362,40	\$ 56.724,80
			TOTAL	\$ 56.724,80
EN LETRAS: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA.				

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación